

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 19 de abril de 2021

Referencia. 11001 3103 022 2019 00824 00

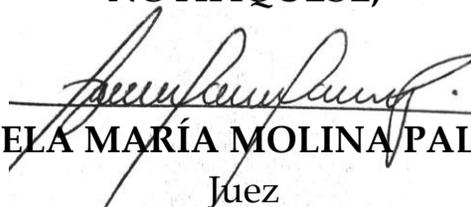
Obre en autos que la parte demandante se pronunció de la defensa propuesta por el extremo pasivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 del Código General del Proceso, se convoca a las partes para el **25 de agosto de 2021, a partir de las 10:00 a.m.**, a la audiencia inicial.

Las partes deberán comparecer con la debida instrucción para todas las etapas que en la diligencia se practiquen, en especial, para la rendición del interrogatorio y la conciliación; así mismo se les advierte que la no comparecencia acarrea las sanciones jurídicas que establece el numeral 4° del artículo 372 *ejúsdem*.

La aludida diligencia se realizará virtualmente mediante la plataforma *Microsoft Teams*, por lo que se requiere a las partes para que descarguen la aplicación y confirmen al correo electrónico ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, con dos semana de antelación a la celebración de la diligencia, el nombre del profesional del derecho que actuará, la parte que representa, sus números de contacto y los correos electrónicos de los abogados, los testigos, peritos y partes, a donde se remitirá el enlace correspondiente, y deberán conectarse desde lugares independientes a los apoderados, quienes deberán ingresar con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,


ÁNGELA MARÍA MOLINA PALACIO
Juez

Jc